



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - HOSPEDAJES -
EMPRESA HOTELERA CULTURAL HMTI S.R.L. "



ELTES - 166

I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
37/2024	2024-01-17

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
N° Doc. Identidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
2637602	LA PAZ	ROQUE de RODRIGUEZ			ELENA	
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha		
1243/2024		22		2024-01-17		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2026-05-31	EN TRAMITE	EN TRAMITE
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
EN TRAMITE	EN TRAMITE		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: EMPRESA HOTELERA CULTURAL HMTI S.R.L.

AVENIDA	DIRECCION	N°
AVENIDA	ILLAMPU	408
ENTRE	Y	ZONA
SAGARNAGA	SANTA CRUZ	EL ROSARIO
TELEFONO	EMAIL	
76514092	guest.relations@illampuhotel.com	

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - HOSPEDAJES" - EMPRESA HOTELERA CULTURAL HMTI S.R.L. ELTES - 166	
---	---	---

b) DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	10	0	10
DOBLES	9	0	9
TRIPLES	1	0	1
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	20	0	20
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
NO PRESENTÓ	EN TRAMITE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ELENA ROQUE de RODRIGUEZ con C.I. 2637602 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 10-12-24 11:32:21 AM
-----------------------	--	--

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.